Anexo 17A Coberturas

Contratación de pólizas de seguro para el parque vehicular de la UAEH

Requerimientos

Adquisición de pólizas de seguro para los 125 vehículos que integran la flotilla del parque vehicular, distribuido en un concepto único de 6 bloques y 6 coberturas, con el desglose de vehículos en el Anexo en formato Excel con los datos de cada vehículo.

Cada bloque y tipo de cobertura tendrá características particulares de acuerdo al tipo de vehículos que en ella se describen con la finalidad de tener la mejor atención y cumplir con los requisitos marcados por las dependencias gubernamentales exigibles para la Universidad, sin embargo, todas están consideradas para un periodo de las 00:00 horas del 01 de enero de 2027 a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2027.

Concepto único

Bloque 1: Partidas 1 a la 58. (Autos y Camionetas)
Cobertura 1: Aplicable para las partidas de la 1 a la 58.

COBERTURAS	DEDUCIBLE	LÍMITE DE RESPONSABILIDAD
Daños Materiales	3%	Valor Convenido
R.C. General	No aplica	4,000,000.00
R.C. Viajero	No aplica	3,160 UMAS
R.C. cruzada	No aplica	Amparada
Gastos Médicos Ocupantes	No aplica	250,000.00
Asistencia Legal	No aplica	Amparada
Asistencia vial automóviles y camiones	No aplica	Amparado- libre kilometraje
Robo total	5%	Valor Convenido
Cristales	20%	Amparada
Muerte al Conductor	No aplica	100,000.00

Bloque 2: Partidas 59 a la 64. (Vehículos Gama Alta)
Cobertura 2: Aplicables para las partidas de la 59 a la 64

COBERTURAS	DEDUCIBLE	LÍMITE DE RESPONSABILIDAD
Daños materiales pérdida total	5%	Valor Comercial
Daños materiales pérdida parcial	5%	Valor Comercial
RC General	No Aplica	4,000,000.00
RC Viajero	No Aplica	1360 DSMGV
RC Cruzada	No aplica	Amparada
Gastos Médicos Ocupantes	No Aplica	250,000.00
Asistencia Legal	No Aplica	Amparada
Asistencia vial Autos Gama Alta	No aplica	Amparada - libre kilometraje
Robo total	10%	Valor Comercial
Cristales	20%	Amparada
Extensión de Responsabilidad Civil	No Aplica	Amparada
Auto Sustituto misma Gama	No Aplica	Amparada
Cobertura para Rines y Llantas	25%	Hasta 25,000.00

Llaves de Repuesto	20%	Hasta 5,000.00
Pérdida total por daños materiales	No Aplica	Amparada
Muerte al Conductor	No aplica	100,000.00

Bloque 3: Partidas 65 a la 78. (Autobuses, Camiones de Carga, Remolques y Pipas de Agua)
Cobertura 3: Aplicable de la partida 65 a la 78.

COBERTURAS	DEDUCIBLE	LÍMITE DE RESPONSABILIDAD
Daños Materiales	3%	Valor Comercial
R.C. General	No aplica	4,000,000.00
R.C. Viajero	No aplica	3,160 UMAS
R.C. cruzada	No aplica	Amparada
Gastos Médicos Ocupantes	No aplica	3,160 UMAS
Asistencia Legal	No aplica	Amparada
Asistencia vial Autobuses, Camiones de Carga, Remolques y Pipas de Agua	No aplica	Amparado- libre kilometraje
Robo total	10%	Valor Comercial
Cristales	20%	Amparada
Muerte al Conductor	No aplica	3,160 UMAS

Bloque 4: Partidas 79 a la 85. (Cuatrimotos y Motos)
Cobertura 4: Aplicable de la partida 79 a la 85.

COBERTURAS	DEDUCIBLE	LÍMITE DE RESPONSABILIDAD
Daños Materiales	3%	Valor Comercial
R.C. General	No aplica	4,000,000.00
R.C. cruzada	No aplica	Amparada
Gastos Médicos Ocupantes	No aplica	250,000.00
Asistencia Legal	No aplica	Amparada
Asistencia vial Cuatrimotos y Motos	No aplica	Amparado - libre kilometraje
Robo total	5%	Valor Comercial
Muerte al Conductor	No aplica	100,000.00

Bloque 5: Partida 86 (Equipo de contratista)
Cobertura 5: Aplicable a la partida 86

COBERTURAS	DEDUCIBLE	LÍMITE DE RESPONSABILIDAD
Cobertura Básica	Robo: 10% del valor de reposición del equipo afectado. Otros riesgos 4% del valor de reposición del equipo afectado	$2,552,000.00
Huelgas, alborotos populares y conmoción civil.	4% del valor de reposición del equipo afectado	$2,552,000.00
Todo riesgo por causas externas	4% del valor de reposición del equipo afectado	$2,552,000.00
Gastos extraordinarios	No aplica	$255,200.00

Daños por las máquinas y equipo de trabajo	10% de la indemnización pagada y gastos de defensa con mínimo 100 UMAS.	$1,000,000.00
Asumida por contratistas y/o subcontratistas independientes y/o prestadores de servicio	10% de la indemnización pagada y gastos de defensa con mínimo 100 UMAS.	$1,000,000.00
Responsabilidad Civil Traslado Nacional	10% de la indemnización pagada y gastos de defensa con mínimo 100 UMAS.	$1,000,000.00

Bloque 6: Partidas 87 a la 125. (Garzabuses)
Cobertura 6: Aplicable de la partida 87 a la 125.

COBERTURAS	DEDUCIBLE	LIMITE DE RESPONSABILIDAD
Daños Materiales	3%	Valor convenido
R.C. General	No aplica	4,000,000.00
R.C. Viajero	No aplica	3,160 UMAS
R.C. cruzada	No aplica	Amparado
Gastos Médicos Ocupantes	No aplica	3,160 UMAS
Gastos Médicos Operador	No aplica	3,160 UMAS
Asistencia Legal	No aplica	Amparada
Asistencia vial automóviles y camiones	No aplica	Amparado- libre kilometraje
Robo total	10%	Valor convenido
Cristales	20%	Amparado
Muerte al Conductor	No aplica	3,160 UMAS

CONDICIONES DE SERVICIO PARA TODAS LAS PÓLIZAS Y COBERTURAS

El proveedor adjudicado deberá cumplir con las siguientes condiciones de servicio durante la vigencia de la contratación:

a) Entregar, por cada vehículo asegurado, dos tantos impresos de la póliza de seguro en original, así como un archivo digital en formato PDF por cada vehículo y un tanto de las condiciones generales aplicables a la póliza contratada, máximo 10 días hábiles posterior a la emisión de la póliza.
b) En caso de que las pólizas presenten errores u omisiones en los datos de los vehículos, datos fiscales o cualquier otra información necesaria para la correcta identificación y aseguramiento de las unidades, el proveedor adjudicado deberá realizar la sustitución o corrección correspondiente, sin costo adicional para la UAEH en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la formal notificación del error u omisión, posterior a la entrega de pólizas.
c) Garantizar que la territorialidad de las coberturas contratadas comprenda la totalidad de las entidades federativas y municipios que integran el territorio nacional, sin restricción alguna.
d) Para la Cobertura 4, deberá contar con talleres especializados con experiencia en la atención de este tipo de unidades. Deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, (formato libre).
e) Para la Cobertura 3 y 6, contar con talleres especializados en servicio pesado, con capacidad e infraestructura suficiente para garantizar la atención, reparación y resguardo de las unidades

aseguradas, debiendo cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

I. Los talleres deberán ubicarse a una distancia máxima de 20 kilómetros del patio de maniobras de la UAEH, considerando la distancia por ruta vehicular.
II. Los talleres deberán contar con infraestructura y condiciones de seguridad suficientes para permitir el resguardo de las unidades dentro de sus instalaciones, evitando condiciones que representen vulnerabilidad o riesgo para los vehículos y demás activos de la UAEH.
III. El proveedor adjudicado deberá entregar una relación de los talleres especializados en servicio pesado con los que tiene convenio, indicando como mínimo: nombre o razón social, domicilio, datos de contacto, tipo de servicio, capacidad de atención y vigencia del convenio correspondiente. Deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, (formato libre).
IV. Para la atención de daños en cristales y parabrisas, el proveedor adjudicado deberá contar con proveedores especializados en la comercialización e instalación de cristales y parabrisas, garantizando que los eventos puedan ser atendidos directamente en el patio de maniobras de la UAEH o, en su caso, en instalaciones que cuenten con la infraestructura necesaria para la recepción, atención y entrega de las unidades.

f) Garantizar que, para todas las coberturas contratadas, la UAEH no deberá realizar pagos adicionales o excedentes por concepto de responsabilidad civil distintos de aquellos expresamente establecidos en la póliza y condiciones contratadas.
g) Contar durante la vigencia de la contratación con una plantilla mínima de 10 ajustadores con experiencia comprobable en la atención de siniestros y conocimiento de las condiciones de la cuenta contratada, distribuidos estratégicamente en el Estado de Hidalgo y con respaldo operativo a nivel nacional, garantizando la atención de los siniestros que se presenten.
h) Garantizar que los ajustadores y el personal encargado de la asistencia legal que atiendan los siniestros de la UAEH dependan laboralmente del proveedor adjudicado, evitando la subcontratación de terceros para la prestación de dichos servicios.
i) Designar un coordinador de siniestros como enlace único para la atención de la cuenta, quien deberá encargarse de estandarizar y dar seguimiento a los procesos de comunicación, atención y resolución de los siniestros, proporcionando a la UAEH sus datos de contacto y, en su caso, los correspondientes a un suplente. Deberá de entregar un listado como parte de su propuesta y en su caso mantener actualizado los nombres de los contactos.
j) Entregar semestralmente los reportes de siniestralidad correspondientes a más tardar dentro de los primeros diez días naturales posterior al cierre del semestre en curso, por cada bloque contratado, en formato PDF como informe y en formato Excel para consulta y análisis de información. Los reportes deberán contener, como mínimo, número y tipo de siniestro, unidad involucrada, fecha del evento, cobertura afectada, deducible, estatus, ajustador asignado, fecha de atención, fecha de ingreso a taller, fecha de conclusión y demás información generada durante la gestión del siniestro.
k) Con base en los resultados de los reportes de siniestralidad, el proveedor adjudicado deberá proporcionar un programa de prevención de riesgos que contemple el análisis de las principales causas de siniestralidad, medidas preventivas, acciones de mejora, mecanismos de seguimiento y propuestas orientadas a reducir la incidencia y/o impacto de los siniestros.
l) Impartir, sin costo adicional para la UAEH, al menos una capacitación semestral en materia de prevención de siniestros y aplicación del proceso de seguro, dirigida a operadores y mandos medios. La capacitación deberá abordar, como mínimo, el protocolo para el reporte, atención, seguimiento y conclusión de un siniestro, y deberá impartirse en las instalaciones de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. El proveedor adjudicado deberá entregar el programa temático, lista de asistencia y constancias de participación correspondientes, con el respaldo de la aseguradora.
m) En caso de que durante la vigencia de la contratación se incremente el parque vehicular de la

UAEH y las nuevas unidades vehiculares requieran aseguramiento, el proveedor adjudicado deberá garantizar su incorporación a la póliza, respetando las condiciones, coberturas, deducibles y demás términos pactados en la contratación, conforme al procedimiento de convenio modificatorio establecido por parte de la UAEH.

I. Las pólizas para estas nuevas unidades vehiculares se cotizarán individualmente conforme a las mismas condiciones generales establecidas en el presente anexo técnico;

II. Las coberturas se calcularán bajo las mismas tarifas, porcentajes y condiciones determinados para cada bloque que según correspondan las nuevas unidades vehiculares por el periodo establecido en el contrato original y se sujetarán a los mismos términos y condiciones de la póliza adjudicada;

n) Las coberturas de las pólizas deberán considerar las adaptaciones correspondientes marcadas en el listado anexo de los vehículos de acuerdo a la información documental complementaria o valuación de la adaptación del vehículo en caso de ser necesario.

o) Actualización de **UMAs.** El proveedor deberá considerar en su propuesta económica las actualizaciones que, durante la vigencia de las pólizas, pudieran presentarse respecto del número de Unidades de Medida y Actualización (UMAs) aplicables a las coberturas contratadas. En consecuencia, el monto de la prima ofertada deberá contemplar cualquier incremento que se derive de dichas actualizaciones, sin que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo esté obligada a realizar pagos adicionales a los establecidos en la propuesta económica presentada.